

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL 12 DE NOVIEMBRE DE 2021.

Aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 5 de noviembre de 2021.

1.- COMUNICACIONES OFICIALES

2.- PROPUESTAS

2.1.- Aprobar la modificación del proyecto “City Loops”, los créditos correspondientes, así como nombramiento de equipo directivo.

ACUERDO

“PRIMERO: Aceptar la modificación del proyecto CITY LOOPS, consistente en la redistribución del importe de los paquetes de trabajos del citado proyecto, como consecuencia del incremento del importe de la subvención concedida para él mismo, que a su vez conlleva el incremento de la subvención concedida al Ayuntamiento de Sevilla que pasa de un importe de 205.488,45 € a 205.596,36 €, para el proyecto denominado CITYLOOPS-821033, correspondiente a la convocatoria H2020-SC5-2018-2019-2020 Connecting economic and environmental gains - the circular economy, dentro del tema “Demonstrating systemic urban development for circular and regenerative cities”, del Programa Horizonte 2020 (Programa de Trabajo 2018-2020 “Climate action, environment, resource efficiency and raw materials”). Dicho proyecto se encuentra subvencionado íntegramente (100%) con cargo a fondos europeos del citado programa Horizonte 2020.

SEGUNDO: Aprobar los créditos necesarios para la ejecución del citado proyecto en la parte cuya ejecución corresponde al Ayuntamiento de Sevilla, correspondientes a las anualidades, 2021 y 2022 y 2023, y tomar conocimiento de los gastos realizados en las anualidades 2019 y 2020, que deberán ser imputados siguiendo un sistema de contabilidad analítica, tal como a continuación se transcribe:

CUADRO DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIO:

Conceptos	Aplicaciones presupuestarias	Anualidad 2019 y 2020 (euros)	Anualidad 2021 (euros)	Anualidad 2022 (euros)	Anualidad 2023 (euros)	TOTAL
Costes horas de dedicación del personal del Ayuntamiento (contabilidad analítica)	Contabilidad analítica	1.531,80 €	0,00 €	0,00 €	705,44 €	2.237,24 €

<i>Costes directos de personal. Retribuciones (otro personal)</i>	10104 16222 1436060	0,00 €	11.700,00 €	23.400,00 €	11.700,00 €	46.800 €
<i>Costes directos de personal. Seguridad Social (otro personal)</i>	10104 16222 1600060	0,00 €	3.633,54 €	7.267,08 €	3.633,54 €	14.534,16 €
<i>Dietas de personal Directivo</i>	20107 16222 2301060	0,00 €	0,00 €	5.146,55 €	4.222,91 €	9.369,46 €
<i>Dietas personal no directivo</i>	20107 16222 2302060	0,00 €	0,00 €	10.777,09 €	9.853,45 €	20.630,54 €
<i>Otros costes directos. Reuniones, conferencias y cursos.</i>	10104 16222 2260660	0,00 €	5.968,56 €	5.968,56 €	5.968,57 €	17.905,69 €
<i>Comunicación, publicidad y propaganda</i>	10104 16222 2260260	0,00 €	0,00 €	2.500,00 €	2.500,00 €	5.000,00 €
<i>Costes para la subcontratación de asistencia técnica de apoyo a la gestión técnica del proyecto</i>	10104 16222 2279960	0,00 €	22.606,67 €	24.928,88 €	12.464,45 €	60.000,00 €
<i>Coste imputable automáticamente como porcentaje de los costes directos (25%)</i>	Costes indirectos	844,77 €	7.251,11 €	15.387,16 €	5.636,23€	29.119,27 €
TOTAL GASTOS		2.376,57€	51.159,88 €	95.375,32 €	56.684,59 €	205.596,36€

La aprobación de los créditos de los ejercicios 2022 y 2023 quedará condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los correspondientes presupuestos.

TERCERO: *Nombrar al equipo directivo del proyecto como a continuación se detalla:*

- *Responsable de la tramitación administrativa del expediente de modificación del proyecto para su aceptación por la Junta de Gobierno: Directora General de Desarrollo Sostenible, Financiación y Acción Exterior.*
- *Coordinador del proyecto: Delegado de Transición Ecológica y Deportes.*
- *Unidad Ejecutora y tramitadora de la subvención: Jefe de Servicio de la Agencia Local de la Energía, responsable de la gestión, ejecución y de la comunicación del mismo, así como de su correcta justificación y certificación conforme a lo establecido en la normativa de aplicación.*

CUARTO: Notificar el presente acuerdo al coordinador de la Comisión de evaluación (ICLEI), al Delegado de Transición Ecológica y Deportes, al Jefe de Servicio de la Agencia Local de la Energía, a la Dirección General de Hacienda y Gestión Presupuestaria, a la Intervención General y a la Tesorería Municipal para su conocimiento y a los efectos oportunos”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4vs7dpTsAYng2awFwnTrXQ==>

2.2.- Adjudicar el contrato de suministro de maquinaria y equipos para el Departamento de Mantenimiento de Edificios Municipales. (Lotes 1 a 7).

ACUERDO

“PRIMERO: Admitir a la licitación del expediente 2021/000671 instruido para la contratación del suministro de maquinaria y equipos para el Departamento de Mantenimiento de Edificios Municipales, a las siguientes entidades:

Lote 1 Amoladoras: FERARENAL S.L., SUMINISTROS INDUSTRIALES LOS HERBEROS S.L.U., FERRETERÍA RAFA S.L., RODISUR JURALCA S.L., TODO CAMPO DEL SUR S.L.U., METALURGIA ANDALUZA DE MAQUINARIA DE OBRA PÚBLICA S.L.U., FERRETERÍA JERR SUMINISTROS INDUSTRIALES Y MARANZA DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS SL

Lote 2 Taladros: FERARENAL S.L., SUMINISTROS INDUSTRIALES LOS HERBEROS S.L.U., FERRETERÍA RAFA S.L., TODO CAMPO DEL SUR S.L.U., DOMASA AGRÍCOLA S.L., FERRETERÍA JERR SUMINISTROS INDUSTRIALES Y MARANZA DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS S.L.

Lote 3 Martillos: FERARENAL S.L., FERRETERÍA RAFA S.L., TODO CAMPO DEL SUR S.L.U., FERRETERÍA JERR SUMINISTROS INDUSTRIALES Y MARANZA DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS S.L.

Lote 4 Escaleras: FERARENAL S.L., FERRETERÍA RAFA S.L., TODO CAMPO DEL SUR S.L.U., DOMASA AGRÍCOLA S.L., MARANZA DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS S.L. Y JOSÉ AGUILAR GONZÁLEZ S.L. (JAGOSA)

Lote 5 Maquinaria de Jardinería: DOMASA AGRÍCOLA S.L. y MARANZA DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS S.L.

Lote 6 Maquinaria de talleres: FERARENAL S.L. Y SUMINISTROS INDUSTRIALES LOS HERBEROS S.L.U.

Lote 7 Segadora: SUMINISTROS INDUSTRIALES LOS HERBEROS S.L.U., TODO CAMPO DEL SUR S.L.U., DOMASA AGRÍCOLA S.L., METALURGIA ANDALUZA DE MAQUINARIA DE OBRA PÚBLICA S.L.U. Y JOSÉ AGUILAR GONZÁLEZ S.L. (JAGOSA)

SEGUNDO: Excluir las ofertas presentadas por las entidades a continuación relacionadas que incurren en los siguientes incumplimientos de los Pliegos de Prescripciones Técnicas:

<i>Entidad</i>	<i>Motivo</i>
<i>DOMASA AGRÍCOLA S.L.</i>	<i>Al lote 1 en lo referente al producto M-03 (Potencia), al lote 3 en lo referente al producto M-09 (Potencia) y al lote 6 en lo referente al producto M-18 (Peso.)</i>
<i>SUMINISTROS INDUSTRIALES LOS HERBEROS S.L.U.</i>	<i>Al lote 3 en lo referente a los productos M-09 y M-10 (Peso), al lote 4 al no corresponderse las características del producto M-27, al lote 5 en lo referente a los productos M.33 (Caudal), M.34 (uso), M.35 (Longitud y peso)</i>
<i>METALURGIA ANDALUZA DE MAQUINARIA DE OBRA PÚBLICA S.L.U.</i>	<i>Al lote 3 en lo referente al producto M-08 (Energía de impacto)</i>
<i>TODO CAMPO DEL SUR S.L.U.</i>	<i>Al lote 5 en lo referente a los productos M-34 (Altura de corte), M-35 (peso y longitud de corte)</i>
<i>FERRETERÍA RAFA S.L.</i>	<i>Al lote 6 en lo referente al producto M-17 (longitud)</i>
<i>MARANZA DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS S.L.</i>	<i>Al lote 6 al no corresponderse las características del producto M-23</i>

TERCERO: Excluir a la entidad RODISUR JURALCA S.L. a la licitación del lote 4 por no presentación de oferta en el sobre nº2 de este lote.

CUARTO: Rechazar las ofertas emitidas por las entidades METALURGIA ANDALUZA DE MAQUINARIA DE OBRA PUBLICA S.L.U. al lote 1, SUMINISTROS INDUSTRIALES LOS HERBEROS S.L.U. al lote 2, FERRETERÍA RAFA S.L. a los lotes 1, 2 y 3 por considerarlas anormalmente baja al no haberse justificado suficientemente las mismas conforme a lo informado, el 24 de septiembre de 2021, por el Jefe del Departamento de Mantenimiento de Edificios Municipales.

QUINTO: Aceptar la justificación de las bajas realizadas por las ofertas presentadas por las entidades: FERRETERÍA JERR SUMINISTROS INDUSTRIALES S.L. al lote 1, FERARENAL S.L. al lote 3 y FERRETERÍA RAFA S.L. al lote 4.

SEXTO: Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares por el siguiente orden decreciente:

<i>Lote 1 Amoladoras</i>		
<i>Nº de Orden</i>	<i>Entidad</i>	<i>Puntuación</i>
<i>1</i>	<i>FERRETERÍA JERR SUMINISTROS INDUSTRIALES S.L.</i>	<i>100,00</i>
<i>2</i>	<i>FERARENAL S.L.</i>	<i>82,44</i>
<i>3</i>	<i>SUMINISTROS INDUSTRIALES LOS HERBEROS S.L.U.</i>	<i>60,49</i>
<i>4</i>	<i>TODO CAMPO DEL SUR S.L.U.</i>	<i>51,35</i>
<i>5</i>	<i>RODISUR JORALCA S.L.</i>	<i>39,37</i>
<i>6</i>	<i>MARANZA DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS S.L.</i>	<i>17,57</i>

<i>Lote 2 Taladros</i>		
<i>Nº de Orden</i>	<i>Entidad</i>	<i>Puntuación</i>
<i>1</i>	<i>FERRETERÍA JERR SUMINSTROS INDUSTRIALES S.L.</i>	<i>84,46</i>
<i>2</i>	<i>FERARENAL S.L.</i>	<i>78,79</i>
<i>3</i>	<i>TODO CAMPO DEL SUR S.L.U.</i>	<i>74,27</i>
<i>4</i>	<i>DOMASA AGRÍCOLA S.L.</i>	<i>19,72</i>
<i>5</i>	<i>MARANZA DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS S.L.</i>	<i>8,26</i>

<i>Lote 3 Martillos</i>		
<i>Nº de Orden</i>	<i>Entidad</i>	<i>Puntuación</i>
<i>1</i>	<i>FERARENAL S.L.</i>	<i>100,00</i>
<i>2</i>	<i>FERRETERÍA JERR SUMINSTROS INDUSTRIALES S.L.</i>	<i>92,57</i>
<i>3</i>	<i>TODO CAMPO DEL SUR S.L.U.</i>	<i>79,47</i>
<i>4</i>	<i>MARANZA DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS S.L.</i>	<i>6,69</i>

<i>Lote 4 Escaleras</i>		
<i>Nº de Orden</i>	<i>Entidad</i>	<i>Puntuación</i>
<i>1</i>	<i>FERRETERÍA RAFA S.L.</i>	<i>100,00</i>
<i>2</i>	<i>FERARENAL S.L.</i>	<i>82,07</i>
<i>3</i>	<i>DOMASA AGRÍCOLA S.L.</i>	<i>81,42</i>
<i>4</i>	<i>TODO CAMPO DEL SUR S.L.U.</i>	<i>76,43</i>
<i>5</i>	<i>JOSÉ AGUILAR GONZÁLEZ S.L.</i>	<i>40,21</i>
<i>6</i>	<i>MARANZA DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS S.L.</i>	<i>11,21</i>

<i>Lote 5 Maquinaria de jardinería</i>		
<i>Nº de Orden</i>	<i>Entidad</i>	<i>Puntuación</i>
<i>1</i>	<i>DOMASA AGRÍCOLA S.L.</i>	<i>85,79</i>
<i>2</i>	<i>MARANZA DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS S.L.</i>	<i>5,09</i>

<i>Lote 6 Maquinaria taller</i>		
<i>Nº de Orden</i>	<i>Entidad</i>	<i>Puntuación</i>
<i>1</i>	<i>FERARENAL S.L.</i>	<i>81,13</i>
<i>2</i>	<i>SUMINSTROS INDUSTRIALES LOS HERBEROS S.L.U.</i>	<i>71,37</i>

<i>Lote 7 Segadora</i>		
<i>Nº de Orden</i>	<i>Entidad</i>	<i>Puntuación</i>
<i>1</i>	<i>JOSÉ AGUILAR GONZÁLEZ S.L. (JAGOSA)</i>	<i>95,53</i>
<i>2</i>	<i>TODO CAMPO DEL SUR S.L.U.</i>	<i>79,37</i>
<i>3</i>	<i>METALURGIA ANDALUZA DE MAQUINARIA DE OBRA PÚBLICA S.L.U.</i>	<i>69,07</i>
<i>4</i>	<i>SUMINISTROS INDUSTRIALES LOS HERBEROS S.L.U.</i>	<i>40,52</i>
<i>5</i>	<i>DOMASA AGRÍCOLA S.L.</i>	<i>0,25</i>

SÉPTIMO: Aceptar la renuncia por estar amparada en causas justificadas del licitador, JOSÉ AGUILAR GONZÁLEZ S.L. a la adjudicación del lote 7 del expte. 2021/000671, instruido para el suministro de maquinaria y equipos para el Departamento de Mantenimiento de Edificios Municipales, sin que le sean de aplicación las penalidades contempladas en el art. 150.2 de la LCSP conforme a lo informado por el Servicio de Gobierno Interior el 29/10/2021.

OCTAVO: Adjudicar el contrato que se indica a la entidad que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2021/000671/L1 (Amoladoras).

OBJETO: Suministro de maquinaria y equipos para el Departamento de Mantenimiento de Edificios Municipales.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 4.447,20 € (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 2.186,00 €.

IMPORTE DEL IVA: 459,06 €.

IMPORTE TOTAL: 2.645,06 €.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

<i>Aplicación</i>	<i>Importe</i>
<i>20401.32101.63300</i>	<i>2.645,06 Euros</i>

ADJUDICATARIO: FERRETERÍA JERR SUMINISTROS INDUSTRIALES S.L.

C.I.F.: B91638957.

GARANTÍA DEFINITIVA: 109,30 €.

GARANTÍA COMPLEMENTARIA: 109,30 €.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto Simplificado, Único criterio precio. De acuerdo con lo establecido en los artículos 131, 145.3 f) y 159 de LCSP.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002175-L01410917-LA0002192.

Expte.: 2021/000671/L2 (Taladros).

OBJETO: Suministro de maquinaria y equipos para el Departamento de Mantenimiento de Edificios Municipales.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 6.177,60 € (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 4.054,00 €.

IMPORTE DEL IVA: 851,34 €.

IMPORTE TOTAL: 4.905,34 €.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

<i>Aplicación</i>	<i>Importe</i>
20401.32101.62300	4.905,34 Euros

ADJUDICATARIO: FERRETERÍA JERR SUMINISTROS INDUSTRIALES S.L.

C.I.F.: B91638957.

GARANTÍA DEFINITIVA: 202,70 €.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto Simplificado, Único criterio precio. De acuerdo con lo establecido en los artículos 131, 145.3 f) y 159 de LCSP.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002175-L01410917-LA0002192.

Expte.: 2021/000671/L3 (Martillos).

OBJETO: Suministro de maquinaria y equipos para el Departamento de Mantenimiento de Edificios Municipales.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 5.359,20 € (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 2.678,80 €.

IMPORTE DEL IVA: 562,55 €.

IMPORTE TOTAL: 3.241,35 €.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

<i>Aplicación</i>	<i>Importe</i>
20401.32101.63300	3.241,35 Euros

ADJUDICATARIO: FERARENAL, S.L.

C.I.F.: B90476292.

GARANTÍA DEFINITIVA: 133,94 €.

GARANTÍA COMPLEMENTARIA: 133,94 €.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto Simplificado, Único criterio precio. De acuerdo con lo establecido en los artículos 131, 145.3 f) y 159 de LCSP.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002175-L01410917-LA0002192.

Expte.: 2021/000671/L4 (Escaleras).

OBJETO: Suministro de maquinaria y equipos para el Departamento de Mantenimiento de Edificios Municipales.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 4.816,07 € (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 3.058,85 €.

IMPORTE DEL IVA: 642,36 €.

IMPORTE TOTAL: 3.701,21 €.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

<i>Aplicación</i>	<i>Importe</i>
20401.32101.62300	3.701,21 Euros

ADJUDICATARIO: FERRETERÍA RAFA S.L.

C.I.F.: B91176990.

GARANTÍA DEFINITIVA: 152,94 €.

GARANTÍA COMPLEMENTARIA: 152,94 €.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto Simplificado, Único criterio precio. De acuerdo con lo establecido en los artículos 131, 145.3 f) y 159 de LCSP.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002175-L01410917-LA0002192

Expte.: 2021/000671/L5 (Maquinaria de jardinería).

OBJETO: Suministro de maquinaria y equipos para el Departamento de Mantenimiento de Edificios Municipales.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 8.364,00 € (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 6.610,31 €.

IMPORTE DEL IVA: 1.388,17 €.

IMPORTE TOTAL: 7.998,48 €.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

<i>Aplicación</i>	<i>Importe</i>
20401.32101.63300	7.998,48 Euros

ADJUDICATARIO: DOMASA AGRÍCOLA S.L.

C.I.F.: B41940040.

GARANTÍA DEFINITIVA: 330,52 €.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto Simplificado, Único criterio precio. De acuerdo con lo establecido en los artículos 131, 145.3 f) y 159 de LCSP.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002175-L01410917-LA0002192.

Expte.: 2021/000671/L6 (Maquinaria taller).

OBJETO: Suministro de maquinaria y equipos para el Departamento de Mantenimiento de Edificios Municipales.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 8.732,25 € (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 5.711,99 €.

IMPORTE DEL IVA: 1.199,52 €.

IMPORTE TOTAL: 6.911,51 €.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

<i>Aplicación</i>	<i>Importe</i>
20401.32101.62300	6.911,51 Euros

ADJUDICATARIO: FERARENAL S.L.

C.I.F.: B90476292.

GARANTÍA DEFINITIVA: 285,60 €.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto Simplificado, Único criterio precio. De acuerdo con lo establecido en los artículos 131, 145.3 f) y 159 de LCSP.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002175-L01410917-LA0002192.

Expte.: 2021/000671/L7 (Segadora).

OBJETO: Suministro de maquinaria y equipos para el Departamento de Mantenimiento de Edificios Municipales.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 10.010,00 € (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 7.700,00 €.

IMPORTE DEL IVA: 1.617,00 €.

IMPORTE TOTAL: 9.317,00 €.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

<i>Aplicación</i>	<i>Importe</i>
20401.92012.62300	9.317,00 Euros

ADJUDICATARIO: TODO CAMPO DEL SUR S.L.

C.I.F.: B41883976.

GARANTÍA DEFINITIVA: 385,00 €.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto Simplificado, Único criterio precio. De acuerdo con lo establecido en los artículos 131, 145.3 f) y 159 de LCSP.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002175-L01410917-LA0002192.

NOVENO: Incorporar a las aplicaciones presupuestarias del Servicio de Gobierno Interior 20401.32101.63300 el saldo de 8.101,29 €, 20401.32101.62300 el saldo de 8.350,30 € y 20401.92012.6230 el saldo de 2.795,10 € al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado en el ejercicio 2021.

DÉCIMO: Notificar a los interesados el presente acuerdo, haciéndoles saber que sirven de fundamento al mismo las actas de la Mesa de Contratación de las sesiones celebradas en las fechas 14/09/2021 y 28/09/2021 las cuales se encuentran publicadas en la Plataforma de Contratación del Sector Público. Debiendo notificarse a los interesados de los puntos cuarto y séptimo del presente acuerdo, los informes que sirven de fundamento a los mismos”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YqYEvsnlnoFesZ5GtFenvg==>

2.3.- Declarar desierto el procedimiento de licitación instruido para la contratación del arrendamiento de una nave para el Servicio de Fiestas Mayores.

ACUERDO

“PRIMERO: Declarar desierto el procedimiento de licitación, instruido para la contratación del arrendamiento de una nave para el Servicio de Fiestas Mayores, al no haberse aportado la documentación requerida en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, por el adjudicatario propuesto.

SEGUNDO: Publicar el presente acuerdo, en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

TERCERO: Proceder al archivo de las actuaciones contenidas en el expediente de referencia, sin perjuicio de la apertura de un nuevo expediente que cubra las necesidades del Servicio”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9Z3fHTjSTU/fHE5Zraw6/Q==>

2.4.- Reconocimiento de obligación derivado de la prestación del servicio de conservación, entretenimiento y renovación de las instalaciones de alumbrado público en las zonas Norte y Sur y del suministro eléctrico punto semafórico Paseo Colón nº 11.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el gasto, comprometer y reconocer la obligación económica, así como aprobar el pago de las certificaciones y/o facturas que se detallan a continuación y con expresión del nº de expediente, concepto del mismo, número de la certificación y/o factura, periodo, importe, beneficiario y documento contable.

<u>Nº DE EXPEDIENTE</u>	:	<u>61/2011</u>
CONCEPTO	:	Servicio de Conservación, entretenimiento y renovación de las instalaciones de alumbrado público en zona Norte
Nº CERTIF. / Nº FTRA.	:	Certificaciones 107-108 Y 109
PERIODO	:	Abril, Mayo y Junio de 2021
IMPORTE	:	411.603,27€, 383.845,38€ y 484.527,86€ respectivamente.
BENEFICIARIO	:	IMESAPI S.A.
PARTIDA PPTARIA.	:	10000/16500/210.00 Presupuesto en vigor
Nº DOCUM. CONTAB.	:	G.U.M.A.2021
<u>Nº DE EXPEDIENTE</u>	:	920210001866, 920210001912 y 920210001913
CONCEPTO	:	resptmte.
<u>Nº DE EXPEDIENTE</u>	:	<u>62/2011</u>
CONCEPTO	:	Servicio de conservación, entretenimiento y renovación de las instalaciones de alumbrado público en zona Sur
Nº CERTIF. / Nº FTRA.	:	Certificaciones numeros 107-108 y 109
PERIODO	:	Abril Mayo y Junio de 2021
IMPORTE	:	400.844,32€ 378.422,73€ y 393.303,46€ respectivamente
BENEFICIARIO	:	Aeronaval de Construcciones e Instalaciones S.A.
PARTIDA PPTARIA.	:	10000/16500/210.00 Presupuesto en vigor
Nº DOCUM. CONTAB.	:	G.U.M.A.2021
<u>Nº DE EXPEDIENTE</u>	:	920210001868, 920210001867 y 920210001914
CONCEPTO	:	resptmte.
<u>Nº DE EXPEDIENTE</u>	:	<u>12/2017</u>
CONCEPTO	:	Suministro eléctrico punto semafórico Paseo Colón nº 11
Nº CERTIF. / Nº FTRA.	:	Ftras. Números 15232564 – 15238842 – 15245074 – 15252910 – 15269745 – 15269654 – 15272155 - - - - -
PERIODO	:	-----
IMPORTE	:	Año 2021
	:	Respectivamente – 8,34€-9,73€-9,45€-6,82€-6,23€-1,98€-0,70€- TOTAL 43,25 € - - - - -
	:	-----

BENEFICIARIO : Ondemand Facilities S.L.U.
PARTIDA PPTARIA. : 10000-15000-22100 – Presupuesto en vigor de la
 : G.U.M.A.
Nº DOCUM.
CONTAB. : 920210001789

“
Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/RkrG4xj+zmkLvbtJQJLjTg==>

2.5.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines y declarar la pérdida del derecho al cobro de subvención. (Servicio de la Mujer).

ACUERDO

“ÚNICO.- Aprobar hasta la cuantía de 6.617,75 € la cuenta justificativa de la aplicación a sus fines de la subvención concedida en la convocatoria 2020 a la entidad AA.MM MARÍA LAFFITTE, con CIF G90072968, para el desarrollo del proyecto denominado: “Habilidades para el empleo y la promoción social de las mujeres III”, de la Modalidad A, por importe de 7.500 €, declarando la pérdida del derecho al cobro de la cantidad no justificada de 882,25 €”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/PVpFSNACmGSN3aCfAZALyg==>

2.6.- Aprobar el protocolo de actuación para la prevención e intervención frente al acoso sexual, por razón de sexo y por orientación sexual e identidad de género, en el ámbito del Ayuntamiento de Sevilla.

ACUERDO

“ÚNICO.- Aprobar el protocolo de actuación para la prevención e intervención frente al acoso sexual, por razón de sexo y por orientación sexual e identidad de género en el ámbito del Ayuntamiento de Sevilla, que figura como anexo al presente acuerdo”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/tRzNE5Tghp5hRuiPuVf0hw==>

2.7.- Adjudicar el contrato de servicio de traducción e interpretación para la asistencia integral a las mujeres usuarias de los Centros Integrales de Atención a la Mujer (CIAMS).

ACUERDO

“PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

<i>LICITADORA</i>	<i>Crit. 1: oferta económica</i>	<i>Crit. 2.1.: Incr. experiencia (horas traducción)</i>	<i>Crit. 2.2.: Incr. experiencia (publicaciones)</i>
<i>ALWAYS SCHOOL OF LANGUAGES, S.L.</i>	<i>60</i>	<i>20</i>	<i>5</i>
<i>INTERPRET SOLUTIONS</i>	<i>8,18</i>	<i>20</i>	<i>20</i>

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2021/000743.

OBJETO: SERVICIO DE TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN PARA LA ASISTENCIA INTEGRAL A LAS MUJERES USUARIAS DE LOS CENTROS INTEGRALES DE ATENCIÓN A LA MUJER (CIAMS).

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 20.073,89 € (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 17.865,77 €.

IMPORTE DEL IVA: 3.751,81 €.

IMPORTE TOTAL: 21.617,58 €.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>70102.23116.22799</i>	<i>5.404,40 Euros</i>
<i>70102.23116.22799</i>	<i>16.213,18 Euros</i>

ADJUDICATARIO: ALWAYS SCHOOL OF LANGUAGES SL B81269862.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto Simplificado Reducido.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: L01410917, LA0002175, LA0002375.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/hjrraQaTi+FKopj7hnosOA==>

2.8.- Aprobar convenio de colaboración con Transportes Urbanos de Sevilla, Sociedad Anónima Municipal (TUSSAM), para la divulgación de la campaña de prevención y reducción del absentismo escolar.

ACUERDO

“ÚNICO.- Aprobar el Convenio de Colaboración, cuyo texto se adjunta, a suscribir entre el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, a través de la Delegación de Educación, y Transportes Urbanos de Sevilla, Sociedad Anónima Municipal (TUSSAM) para establecer los términos, requisitos y condiciones que forman parte del expositivo regulador que regirá las relaciones y compromisos en relación a la divulgación en los vehículos de la flota de publicidad relativa a la campaña de prevención y reducción del absentismo escolar”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/VCflaketjCjf2Nz2Gf+A6Q==>

2.9.- Declarar la pérdida del derecho al cobro parcial de subvención. (Servicio de Salud).

ACUERDO

“PRIMERO.- Declarar la pérdida del derecho al cobro por importe de 1.331,76 €, respecto a la subvención concedida a la entidad “Asociación para la Prevención y Ayuda al Toxicómano ALBOREAR” por importe de 10.622,80 € para el proyecto “Con buen Talante 2020”, conforme a lo previsto en el artículo 89 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

“SEGUNDO.- Trasladar el contenido de este acuerdo a la entidad y a la Intervención General”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Bzblmyte8lB2bZs9lQj9Pg==>

2.10.- Concesión definitiva de subvención relativa a la Convocatoria “Sevilla libre de Adicciones 2021”. (Servicio de Salud).

ACUERDO

“PRIMERO.- Conceder definitivamente, reconocer la obligación y ordenar el pago, a las entidades que se mencionan, para los proyectos presentados, de la subvención que se indica, para los fines expresados, por un importe total de ciento setenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y nueve euros, con cuarenta y un céntimos (179.449,41 €), el cual será realizado con cargo a la aplicación presupuestaria 60201-23119-48900 del presupuesto del Servicio de Salud, de conformidad con lo informado por la Intervención de Fondos:

I-ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN SELECTIVA E INDICADA DE LAS ADICCIONES

<i>ENTIDAD</i>	<i>PROYECTO</i>	<i>VALORACIÓN PROYECTO</i>	<i>PERIODO DE EJECUCIÓN</i>	<i>PROPUESTA ASIGNACIÓN ECONÓMICA</i>	<i>MÁXIMO SUBVENCIÓN NABLE A LA ENTIDAD SOBRE EL COSTE DEL PROYECTO</i>
<i>ASOCIACIÓN BROTOS</i>	<i>Consume vida</i>	<i>80,95 puntos</i>	<i>01.01 AL 31.12 .2021</i>	<i>9.022,00 €</i>	<i>96,78 %</i>
<i>ASOCIACIÓN DESAL</i>	<i>Oportunidades para jóvenes en zona desfavorecida Tres Barrios-Amate</i>	<i>80,18 puntos</i>	<i>01.01 AL 31.12 .2021</i>	<i>11.911,50 €</i>	<i>97,64 %</i>
<i>FEDERACION LIBERACIÓN</i>	<i>Prevención selectiva e indicada de las adicciones con y sin sustancia en la zona desfavorecida identificada Polígono Norte-El Vacie.</i>	<i>79,04 puntos</i>	<i>01.04 AL 31.12.2021</i>	<i>12.000,00 €</i>	<i>100 %</i>
<i>ASOCIACIÓN SAN PABLO DE AYUDA AL DROGODEPENIENTE (ASPAD)</i>	<i>Prevención con menores del Polígono San Pablo</i>	<i>75,11 puntos</i>	<i>01.02 AL 31.12 .2021 (excepto julio y agosto)</i>	<i>9.278,88 €</i>	<i>100%</i>
<i>ASOCIACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y AYUDA AL TOXICÓMANO ALBOREAR</i>	<i>Con buen talante</i>	<i>74,8 puntos</i>	<i>01.01 AL 31.12.2021</i>	<i>8.275,50 €</i>	<i>100%</i>
<i>ASOCIACION ASEJER</i>	<i>Más vale prevenir</i>	<i>69,98 puntos</i>	<i>01.06 AL 31.12.2021</i>	<i>11.333,60 €</i>	<i>100 %</i>
<i>ASOCIACIÓN ROMPE TUS CADENAS</i>	<i>Prevención selectiva e indicada del consumo con y sin sustancias: menores, adolescentes y familias.</i>	<i>68,28 puntos</i>	<i>01.07 AL 31.12 .2021</i>	<i>9.500,00 €</i>	<i>100 %</i>

<i>HIJAS DE LA CARIDAD S.V.P COMUNIDAD SANTÍSIMA TRINIDAD</i>	<i>Prevención de adicciones en jóvenes nacionales e inmigrantes especialmente vulnerables</i>	<i>67,39 puntos</i>	<i>01.01 AL 31.12.2021</i>	<i>11.997,50 €</i>	<i>100%</i>
<i>FUNDACIÓN MORNESE</i>	<i>Que no te llien</i>	<i>53 puntos</i>	<i>01.06 AL 31.12.2021 (excepto agosto)</i>	<i>12.000.00 €</i>	<i>100%</i>
				<i>95.318,98 €</i>	

II-ESTRATEGIA DE REDUCCIÓN DE DAÑOS CON CONSUMOS ACTIVOS

<i>ENTIDAD</i>	<i>PROYECTO</i>	<i>VALORACIÓN PROYECTO</i>	<i>PERIODO DE EJECUCIÓN</i>	<i>PROPUESTA ASIGNACIÓN ECONÓMICA</i>	<i>MÁXIMO SUBVENCIONABLE A LA ENTIDAD SOBRE EL COSTE DEL PROYECTO</i>
<i>MEDICOS DEL MUNDO</i>	<i>Reducción del daño asociado al consumo de drogas en población excluida</i>	<i>86 puntos</i>	<i>01.01 AL 31.12.2021</i>	<i>18.000,00 €</i>	<i>100 %</i>
<i>ANTARIS</i>	<i>Prevención de salud mental en población con adicciones y en situación de sinhogarismo.</i>	<i>73 puntos</i>	<i>01.01 AL 31.12.2021</i>	<i>18.000,00 €</i>	<i>74,76 %</i>
<i>ELIGE LA VIDA</i>	<i>Reduciendo daños en espacio abierto y alta tolerancia.</i>	<i>61,5 puntos</i>	<i>01.04 AL 31.12.2021</i>	<i>16.857,10 €</i>	<i>100 %</i>
<i>CRISTO VIVE</i>	<i>Por una calle sin drogas 2021</i>	<i>54,5 puntos</i>	<i>01.01 AL 31.12.2021 (excepto agosto)</i>	<i>17.760,00 €</i>	<i>94,42 %</i>
<i>CARITAS DIOCESANAS</i>	<i>Sevilla libre de adicciones centro amigo</i>	<i>53 puntos</i>	<i>01.01 AL 31.12.2021</i>	<i>13.513,33 €</i>	<i>30,37 %</i>
				<i>84.130,43 €</i>	

SEGUNDO.- Desestimar las alegaciones presentadas por la entidad Entre Amigos, en relación a la alegación presentada respecto a la exclusión del proyecto Red juvenil de habilidades para la vida en polígono Sur 2021, presentado por dicha entidad en la convocatoria Sevilla libre de adicciones 2021, conforme al informe emitido por el Jefe de Servicio de Salud, con fecha 18 de octubre de 2021.

TERCERO.- Desestimar las alegaciones presentadas por la entidad Fundación Atenea en relación a la alegación presentada respecto a la exclusión del proyecto Konecta en +, presentado por dicha entidad en la convocatoria Sevilla libre de adicciones 2021, conforme al informe emitido por el Jefe de Servicio de Salud, con fecha 18 de octubre de 2021.

CUARTO.- Excluir las solicitudes de las entidades relacionadas, por no reunir los requisitos de la convocatoria conforme a los motivos que se detallan:

I-ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN SELECTIVA E INDICADA

<i>ENTIDAD</i>	<i>PROYECTO</i>	<i>MOTIVO DE EXCLUSIÓN</i>
<i>ENTRE AMIGOS</i>	<i>Red juvenil de habilidades para la vida en polígono Sur 2021</i>	<i>Conforme a la disposición 6ª II</i>
<i>FUNDACION ATENEA</i>	<i>Konecta en +</i>	<i>Conforme a la disposición 6ª IC</i>
<i>LIMAM</i>	<i>En clave de prevención con jóvenes y menores de Bellavista</i>	<i>Conforme a la disposición 6ª 2 a) en relación disposición 8ª</i>
<i>ESCALÓN SALESIANO</i>	<i>Eres futuro</i>	<i>Conforme a la disposición 6ª II</i>

QUINTO.- Recoger la obligación para los beneficiarios relacionados en el apartado primero, de cumplir con la obligación de suministrar la información a que se refiere el art. 4 de la ley 1/2014 de 24 de junio de Transparencia Pública de Andalucía, previo requerimiento que se le efectúe en su caso.

SEXTO.- Notificar el presente acuerdo conforme a lo establecido en la Disposición General Undécima de la Convocatoria”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/EE6o3OoDiCyvbkmBSM3AqA==>

2.11.- Aprobar la prórroga del contrato de servicio de cerrajería para actuaciones judiciales en domicilios particulares en caso de denuncias por insalubridad.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar la prórroga del contrato para la prestación de servicios de cerrajería para actuaciones judiciales en domicilios particulares en casos de denuncias por insalubridad (Expte: 2020/001098 PROR1) adjudicado a la entidad MAPER SERVICIOS GENERALES, S.L., desde el 6 de diciembre de 2021 al 5 de noviembre de 2022, ambos inclusive y por un importe total de 5.227,20 € (incluido 21% IVA).

<i>Ejercicio</i>	<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>Importe (IVA incluido)</i>
2021	60201-31101-22799	398,55 €
2022	60201-31101-22799	4.828,65 €

En relación con el compromiso de gasto para el ejercicio 2022 queda supeditada la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo.

SEGUNDO: *Notificar a los interesados el presente acuerdo”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//Ek8HWX+UTyYbJtBfZWWhJQ==>

2.12.- Aprobar la prórroga del contrato de suministro de CO₂ para el Centro Municipal Zoosanitario.

ACUERDO

PRIMERO: *Aprobar la prórroga del contrato de suministro cuyas especificaciones se indican a continuación.*

SEGUNDO: *Aprobar el gasto total de 1.633,50 € correspondiente al periodo de ejecución de la prórroga del contrato, del 29 de noviembre de 2021 al 29 de noviembre de 2023, quedando supeditada la ejecución del contrato, a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo.*

TERCERO: *Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto que se indica, los importes que, así mismo, se relacionan por anualidades:*

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
60202.31103.22102/21	163,35 €
60202.31103.22102/22	816,75 €
60202.31103.22102/23	653,40 €

CUARTO: *El contrato de suministro que se prorroga y sus especificaciones son las siguientes:*

Expte: 2019/001055/PRORI.

Objeto: Prórroga del suministro de CO₂ para el Centro Municipal Zoosanitario (CMZ) del Ayuntamiento de Sevilla.

Cuantía de la prórroga Contrato: 1.350,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 283,50 €.

Importe total: 1.633,50 €, IVA incluido.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
60202.31103.22102/21	163,35 €
60202.31103.22102/22	816,75 €
60202.31103.22102/23	653,40 €

Adjudicatario: SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CARBUROS METÁLICOS, S.A., con CIF A08015646.

Plazo de ejecución de la prórroga: Del 29 de noviembre de 2021 al 29 de noviembre de 2023”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/wenHXzQyxsAJaBM2+KhfWw==>

2.13.- Adjudicar el contrato de servicio de calibración de los equipos de los Negociados de Microbiología y Bromatología Química.

ACUERDO

“PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente para los lotes que se indican:

LICITADORES	OFERTA ECONÓMICA (Puntuación máx. 100 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL (máx.100 puntos)
ASSI SISTEMAS E INSTRUMENTACIÓN S.L.	63,46 puntos	63,46 puntos
IDOSLAB S.L.	50,37 puntos	50,37 puntos
SERVICIOS INTEGRALES DE METROLOGÍA Y CALIBRACIÓN SL.	6,28 puntos	6,28 puntos

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato que se indica, a la empresa que se relaciona, por el importe que también se señala:

Expte.: @2021/000920.

Objeto: Servicio de calibración de los equipos de los Negociados de Microbiología y Bromatología Química.

Presupuesto de licitación: 7.000,00 € (IVA no incluido).

Importe de adjudicación: 5.990,00 €.

Importe del IVA: 1.257,90 €.

Importe total: 7.247,90 €.

Aplicación presupuestaria del gasto

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
60202-31103-21300/2021	3.623,95 €
60202-31103-21300/2021	3.623,95 €

Adjudicatario: ASSI SISTEMAS E INSTRUMENTACIÓN S.L. (C.I.F. B60775194).

Procedimiento de adjudicación: Abierto simplificado abreviado.

Plazo de ejecución: 16 meses.

TERCERO.- Nombrar responsable del contrato de referencia, a la persona que a continuación se relaciona:

NOMBRE: D. José Javier Ibáñez Guillén.

CARGO EN LA ADMINISTRACIÓN: Jefe de la Sección de Análisis y control de Calidad”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/0LDic7RREjqKuC+D09roDA==>

2.14.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del suministro e instalación de mobiliario y enseres para el equipamiento del Centro Social Polivalente Hogar Virgen de los Reyes y otros Centros de Servicios Sociales adscritos al Área.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el gasto de la contratación cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el Pliego Prescripciones Técnicas Particulares del Suministro y, asimismo, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Anexos en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en la anualidad.

<i>Ejercicio presupuestario</i>	<i>Importe total imputable</i>
<i>Anualidad</i>	<i>Importe</i>
<i>2021</i>	<i>122.441,65 Euros</i>

CUARTO: El contrato de suministro a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte. nº FACTUM 2021/001096 (26/2021).

Objeto: “Suministro e Instalación de Mobiliario y Enseres para el equipamientos del Centro Social Polivalente Hogar Virgen de los Reyes, y otros Centros de Servicios Sociales adscritos al Área de Bienestar Social, Empleo y Planes Integrales de Transformación””.

El objeto del presente contrato se divide en dos lotes:

Lote 1: Suministro e Instalación de mobiliario y enseres para el equipamiento del Centro Social Polivalente Hogar Virgen de los Reyes.

Lote 2: Suministro e Instalación de mobiliario y enseres para el equipamiento de otros Centros de Servicios Sociales adscritos al Área de Bienestar Social, Empleo y Planes Integrales de Transformación Social.

CUANTÍA DEL CONTRATO: 101.191,45 €, IVA no incluido.

IMPORTE DEL IVA (21%): 21.250,20 €.

IMPORTE TOTAL: 122.441,65 €.

Presupuesto licitación Lote 1 (IVA excluido): 77.371,24 €.

Importe del IVA (21%): 16.247,96 €.

Importe total de licitación Lote 1: 93.619,20 €.

Presupuesto licitación Lote 2 (IVA excluido): 23.820,21 €.

Importe del IVA (21%): 5.002,24 €.

Importe total de licitación Lote 2: 28.822,45 €.

Aplicación presupuestaria del gasto: 60101.92000.6250019.

Garantía provisional: No procede.

Garantía definitiva: 5 por 100 del precio final ofertado por la entidad adjudicataria (IVA excluido).

Garantía complementaria: Se exigirá una garantía complementaria de un 5 por 100 del precio final ofertado (excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido), en los supuestos en que la oferta del adjudicatario resultara inicialmente incurso en presunción de anormalidad.

Plazo de ejecución: La duración del contrato es de 10 días naturales a contar desde el siguiente a la formalización del contrato, para cada uno de los lotes.

Prórroga: No procede.

Procedimiento de adjudicación: Abierto simplificado. Múltiples criterios.

Tramitación: Ordinaria.

Código de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002175- L01410917 -LA0002374.

QUINTO: Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3mWCga89eswqTOspwp2faw==>

2.15.- Autorizar la modificación sustancial relativa al presupuesto del proyecto “Contribuir a la consolidación de los centros rurales de formación en alternancia (CRFA) a través del desarrollo de capacitaciones de liderazgo de los miembros de los consejos directivos de las asociaciones CRFA que congestionan los CRFA de las regiones Junin, Loreto, Ayacucho y Cuzco” ”.(Cooperación al Desarrollo).

ACUERDO

“PRIMERO: Autorizar la modificación sustancial relativa al presupuesto del proyecto “Contribuir a la consolidación de los centros rurales de formación en alternancia (CRFA) a través del desarrollo de capacitaciones de liderazgo de los miembros de los consejos directivos de las asociaciones CRFA que cogestionan los CRFA de las regiones Junín, Loreto, Ayacucho y Cuzco”, para el que le ha sido concedida a la entidad Niños del Tambo, una subvención por importe de 126.168,00€, en los términos especificados en el informe del Servicio de Cooperación al Desarrollo de fecha 4 de noviembre de 2021.

“SEGUNDO: Dar traslado del informe del Servicio de Cooperación al Desarrollo que fundamenta la presente resolución”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/At68GayqVavK/09uaYDZ5g==>

2.16.- Autorizar la modificación sustancial relativa al plazo de ejecución del proyecto “Estrategia localizada de Nexo para la protección de los derechos y dignidad de la población palestina bajo ocupación, conforme al DIH y el DIDH, y frente a la crisis del COVID-19, con especial énfasis en la equidad de género, la protección de la infancia y la RDD, en Yasuf, Palestina”. (Cooperación al Desarrollo).

ACUERDO

“PRIMERO: Autorizar la modificación sustancial relativa al plazo de ejecución del proyecto “Estrategia localizada de Nexo para la protección de los derechos y dignidad de la población palestina bajo ocupación, conforme al DIH y el DIDH, y frente a la crisis del COVID-19, con especial énfasis en la equidad de género, la protección de la infancia y la RDD, en Yasuf, Palestina”, para el que le ha sido concedida a la entidad Asamblea de Cooperación Por la Paz (ACPP) en Andalucía, una subvención por importe de 60.000,00 €, en los términos especificados en el informe del Servicio de Cooperación al Desarrollo de fecha 4 de noviembre de 2021, siendo la nueva fecha de finalización el 30 de marzo de 2022.

“SEGUNDO: Dar traslado del informe del Servicio de Cooperación al Desarrollo que fundamenta la presente resolución”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/5fR9neTfagIsN2AIGvUXJg==>

2.17.- Autorizar la modificación sustancial relativa al plazo de ejecución del proyecto “Promover el empoderamiento económico, social y político de mujeres rurales para mitigar la pobreza, desigualdad y violencia agudizada por el COVID-19 en dos municipios de la Costa Sur de Guatemala con enfoque de género y basado en derechos humanos”. (Cooperación al Desarrollo).

ACUERDO

“PRIMERO: Autorizar la modificación sustancial relativa al plazo de ejecución y el presupuesto del proyecto “Promover el empoderamiento económico, social y político de mujeres rurales para mitigar la pobreza, desigualdad y violencia agudizada por el Covid 19 en dos municipios de la Costa Sur de Guatemala con enfoque de género y basado en derechos humanos”, para el que le ha sido concedida a la Asociación de Investigación y Especialización Sobre Temas Iberoamericanos – AIETI, una subvención por importe de 59.900€, en los términos especificados en el informe del Servicio de Cooperación al Desarrollo de fecha 4 de noviembre de 2021, siendo la nueva fecha de finalización el 30 de abril de 2022.

“SEGUNDO: Dar traslado del informe del Servicio de Cooperación al Desarrollo que fundamenta la presente resolución”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/VVoOZPVtX7W9rcw0YkuyfQ==>

2.18.- Autorizar la modificación sustancial relativa al plazo de ejecución del proyecto “Fortalecimiento de los mecanismos institucionales y sociales para el acceso a los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos, desde un enfoque de género e inclusión, de las mujeres y niñas adolescentes del municipio ciudad Arce, Departamento de la Libertad, El Salvador”. (Cooperación al Desarrollo).

ACUERDO

“PRIMERO: Autorizar la modificación sustancial relativa al plazo de ejecución del proyecto “Fortalecimiento de los mecanismos institucionales y sociales para el acceso a los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos, desde un enfoque de género e inclusión, de las mujeres y niñas adolescentes del municipio Ciudad Arce, Departamento de la Libertad, El Salvador”, para el que le ha sido concedida a la entidad Asamblea de Cooperación Por la Paz (ACPP) en Andalucía, una subvención por importe de 59.913,28 €, en los términos especificados en el informe del Servicio de Cooperación al Desarrollo de fecha 4 de noviembre de 2021, siendo la nueva fecha de finalización el 30 de marzo de 2022.

“SEGUNDO: Dar traslado del informe del Servicio de Cooperación al Desarrollo que fundamenta la presente resolución”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/TTcGPjHzGwXRzXTqOv2PtA==>

2.19.- Adjudicar el contrato de servicio de alquiler de escenarios, luminotecnia y megafonía para los actos a celebrar durante el año 2022 y siguientes.

ACUERDO

“PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

<i>Empresa</i>	<i>Puntuación criterios eval. auto.</i>	<i>Puntuación criterios no eval. auto.</i>	<i>Total</i>
<i>EVENTOS OROMANA SPORT S.L.</i>	<i>100</i>	<i>0</i>	<i>100</i>
<i>OBEKO AUDIOVISUALES SL</i>	<i>91,08</i>	<i>0</i>	<i>91,08</i>
<i>EVENTOS PAREJA, S.L.U.</i>	<i>46,65</i>	<i>0</i>	<i>46,65</i>
<i>HELIOPOL S.A.</i>	<i>34,97</i>	<i>0</i>	<i>34,97</i>

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2021/000509.

OBJETO: Servicios de alquiler de escenarios, luminotecnia y megafonía para los actos a celebrar durante el año 2022 y siguientes.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 33.000,00 € (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 33.000,00 €.

IMPORTE DEL IVA: 6.930,00 €

IMPORTE TOTAL: 39.930,00 €.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>40201.33802.22609</i>	<i>39.930,00 Euros</i>

ADJUDICATARIO: EVENTOS OROMANA SPORT S.L. B90463803.

GARANTÍA DEFINITIVA: 602,25 €.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto Simplificado.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002357 Servicio de Fiestas Mayores”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qnYLZD62I4EQ18Vplao/NQ==>

2.20.- Minorar, aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines y declarar la pérdida de derecho al cobro de subvención concedida en el marco de la convocatoria pública de concesión de subvenciones dirigidas al apoyo y mantenimiento de microempresas de la Ciudad. Año 2020. Covid 19 (Servicio de Promoción y Formación Empresarial).

ACUERDO

“PRIMERO: Minorar la subvención concedida a la entidad NO SOMOS NADA, SC, por Acuerdo de Junta de Gobierno, de 7 de mayo de 2021, en el marco de la Convocatoria Pública para la concesión de subvenciones dirigidas al apoyo y mantenimiento de microempresas de la ciudad de Sevilla. Año 2020. COVID 19, a la cantidad de 1.870,42 euros, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 19.2 de esta convocatoria.

SEGUNDO: Aprobar la cuenta justificativa rendida por a la entidad NO SOMOS NADA, SC, en relación con la subvención concedida por Acuerdo de Junta de Gobierno, de 7 de mayo de 2021, en el marco de la Convocatoria Pública para la concesión de subvenciones dirigidas al apoyo y mantenimiento de microempresas de la ciudad de Sevilla. Año 2020. COVID 19, por importe de 1.870,42 euros, así como declarar la pérdida del derecho al cobro de 629,58 euros (correspondiente a la diferencia entre la ayuda inicialmente concedida por importe de 2.500 euros y la resultante de la minoración señalada en el punto primero”).

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/azkoq85aDMnHhvfRwKAjEQ==>

2.21.- Minorar, aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines y declarar la pérdida de derecho al cobro de subvención concedida en el marco de la convocatoria pública de concesión de subvenciones dirigidas al apoyo y mantenimiento de microempresas de la Ciudad. Año 2020. Covid 19 (Servicio de Promoción y Formación Empresarial).

ACUERDO

“PRIMERO: Minorar la subvención concedida a Doña INMACULADA MAZÓN DE LAS TORRES RETAMAL, por Acuerdo de Junta de Gobierno, de 7 de mayo de 2021, en el marco de la Convocatoria Pública para la concesión de subvenciones dirigidas al apoyo y mantenimiento de microempresas de la ciudad de Sevilla. Año 2020. COVID 19, a la cantidad de 1.516,00 euros, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 19.2 de esta convocatoria.

SEGUNDO: Aprobar la cuenta justificativa rendida por Doña INMACULADA MAZÓN DE LAS TORRES RETAMAL, en relación con la subvención concedida por Acuerdo de Junta de Gobierno, de 7 de mayo de 2021, en el marco de la Convocatoria Pública para la concesión de subvenciones dirigidas al apoyo y mantenimiento de microempresas de la ciudad de Sevilla. Año 2020. COVID 19, por importe de 1.516,00 euros, así como declarar la pérdida del derecho al cobro de 211,20 euros (correspondiente a la diferencia entre la ayuda inicialmente concedida por importe de 1.727,20 euros y la resultante de la minoración señalada en el punto primero).

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Zi5oDi3pKOMPXnMKqkte/A==>

2.22.- Continuar la tramitación del expediente instruido para la contratación del servicio de organización y desarrollo de distintas actividades lúdicas organizadas por el Distrito Norte para el año 2021.

ACUERDO

“PRIMERO.- Continuar la tramitación del expediente nº 2021/000091 correspondiente al servicio de organización y desarrollo de distintas actividades lúdicas organizadas por el Distrito Norte para el año 2021 en lo que respecta a la omisión de fiscalización previa del gasto, una vez incorporado el documento contable por parte de la intervención municipal, y procediéndose a la tramitación de las facturas para su pago.

“SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a la Intervención Municipal y a los interesados en dicho expediente”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/MwatNVXGcYXCICbBEyfZSQ==>

2.23.- Nombrar directores de obra y coordinadora en materia de seguridad y salud del proyecto de obras de acondicionamiento de los itinerarios peatonales en el entorno del Centro de Salud San Jerónimo.

ACUERDO

“ÚNICO: NOMBRAR COMO RESPONSABLES, DIRECTORES DE OBRA a D. Carlos Carretero Campos, Ingeniero Técnico de Obras Públicas y D^a. Olga de Castro Ruiz, Arquitecta Técnica. Y COMO COORDINADORA EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD a D^a. Olga de Castro Ruiz, Arquitecta Técnica para este proyecto, que consisten en las obras de acondicionamiento de los itinerarios peatonales en el entorno del Centro de Salud San Jerónimo, siendo adjudicataria la empresa OBRA CIVIL Y CONSTRUCCION ECOAN con C.I.F B-90270521 a través del Procedimiento Abierto Simplificado, artículo 159 LCSP”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/bVDdrqz2i41ERpWVa4p1jg==>

3.- ASUNTOS DE URGENCIA

3.1.- Proponer la renovación del Teniente de Alcalde Delegado de Hábitat Urbano, Cultura y Turismo, como miembro del Consejo de Administración del Estadio de la Cartuja de Sevilla, S.A.

ACUERDO

“PRIMERO.- Proponer la renovación de D. Antonio Muñoz Martínez, Teniente de Alcalde Delegado de Hábitat Urbano, Cultura y Turismo, como miembro del Consejo de Administración del Estadio de la Cartuja de Sevilla S.A”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xeUOzioR8G6OjuGfKbuOig==>

3.2.- Designar como representante en la Junta General de la Mancomunidad de Los Alcores para la gestión de Residuos Sólidos Urbanos a la Capitular Delegada de Educación.

ACUERDO

“ÚNICO: Designar representante de este Ayuntamiento en la Junta General de la Mancomunidad de Los Alcores para la gestión de Residuos Sólidos Urbanos a la Capitular Delegada de Educación, D^a María Luisa Gómez Castaño en sustitución de D. José Luis David Guevara García”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9QFTH9+W2u71C71yvHWHCw==>

3.3.- Aprobar para “las actividades de cines y teatros” y para “las actividades económicas o profesionales no consideradas esenciales”, una reducción en la Tasa de recogida domiciliaria de basuras o residuos sólidos urbanos, y residuos sanitarios.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar para “las actividades de cines y teatros”, una reducción en la Tasa de recogida domiciliaria de basuras o residuos sólidos urbanos, y residuos sanitarios, del 37,82% de la cuota tributaria en el primer trimestre de 2021; del 12,60% de la cuota tributaria en el segundo trimestre de 2021; así como la media de los dos primeros trimestres de 2021 equivalente al 16,79% de porcentaje de reducción en la cuota tributaria, en proporción a las limitaciones soportadas en el ejercicio de su actividad, con arreglo a la normativa referenciada en el Informe obrante en el expediente.

SEGUNDO.- Aprobar para “las actividades económicas o profesionales no consideradas esenciales”, una reducción en la Tasa de recogida domiciliaria de basuras o residuos sólidos urbanos, y residuos sanitarios, del 11,39% de la cuota tributaria en el primer trimestre de 2021; del 2,04% de la cuota tributaria en el segundo trimestre de 2021; así como la media de los dos primeros trimestres de 2021 equivalente al 4,47% de porcentaje de reducción en la cuota tributaria, en proporción a las limitaciones soportadas en el ejercicio de su actividad, con arreglo a la normativa referenciada en el Informe obrante en el expediente.

TERCERO.- Dar traslado de la presente Resolución a la Sra. Gerente de la Agencia Tributaria de Sevilla, para que sean emitidos los recibos de Matrícula o Padrón del cuarto trimestre de 2021 de la Tasa de recogida de basuras o residuos sólidos urbanos y residuos sanitarios, aplicando los porcentajes de media de reducción aprobados, en su caso, por la Junta de Gobierno en ejecución de los acuerdos anteriores, del 16,79% para “las actividades de cines y teatros” y del 4,47% para “las actividades económicas o profesionales no consideradas esenciales”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/q4QLczl5l7Zh1piDAGlu4A==>

3.4.- Aprobar el plan de productividad COVID en los términos acordados en Mesa General de negociación de fecha 22 de octubre de 2021.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar el plan de productividad COVID en los términos acordados en Mesa General de negociación de fecha 22 de octubre de 2021 y cuyo desarrollo obra en el informe del servicio de RR.HH de fecha 5 de noviembre de 2021”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//Q+bgC+RxigSactnI6XKog==>

3.5.- Continuar las actuaciones encaminadas a aprobar el gasto relativo al abono de trabajos de productividad realizados en mes de septiembre 2021 por el Servicio de Policía Local.

ACUERDO

“ÚNICO.- Continuar las actuaciones encaminadas a la aprobación del gasto y abono de las cantidades oportunas correspondientes a los trabajos de productividad realizados en el mes de septiembre de 2021 por Servicio de Policía Local conforme al procedimiento establecido”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6F0ICMClixxyM7tGJ0UcIw==>

3.6.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de 400 Licencias de Correo Google Workspace Enterprise Essentials y Calendario durante el año 2022.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el gasto para la contratación del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del servicio y asimismo, el pliego de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos correspondientes, un crédito por los importes que se indican, IVA incluido, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Aplicaciones	Importes (IVA incluido)
20302.92017.22799/22	42.108,00 Euros
20302.92017.22799/23	8.421,60 Euros

CUARTO: El contrato administrativo de servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Nº Expediente: 2021/001132.

Objeto: Servicio de 400 Licencias de Correo Google Workspace Enterprise Essentials y Calendario durante el año 2022 (Ref. 22/21).

Cuantía del contrato: 41.760,00 € (IVA no incluido).

Importe del IVA: 8.769,60 €.

Importe total: 50.529,60 € (IVA incluido).

Aplicaciones presupuestarias del gasto:

Aplicaciones	Importes (IVA incluido)
20302.92017.22799/22	42.108,00 Euros
20302.92017.22799/23	8.421,60 Euros

Plazo máximo de ejecución: Un año.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto Simplificado.

Responsable del contrato: D. Juan Carlos Cano Ponce, Jefe de Negociado de Redes y Comunicaciones”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/OXCbRRwZZ6f6zp5BkfheEA==>

3.7.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del suministro de diverso material para usuarios en movilidad.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el gasto para la contratación del suministro cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

***SEGUNDO:** Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del suministro y asimismo, el pliego de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.*

***TERCERO:** El contrato administrativo de suministro a realizar y sus especificaciones son las siguientes:*

Nº Expediente: 2021/001149.

Objeto: Suministro de diverso material para usuarios en movilidad (Ref. 26/21).

Cuantía del contrato: 583.336,16 € (IVA no incluido).

Importe del IVA: 122.500,59 €.

Importe total: 705.836,75 € (IVA incluido).

Aplicaciones presupuestarias del gasto:

<i>Lotes</i>	<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes (iva incluido)</i>
<i>Lote 1</i>	<i>20302.92017.6260019</i>	<i>50.370,00 Euros</i>
<i>Lote 2</i>	<i>20302.92017.6260019</i>	<i>194.800,00 Euros</i>
<i>Lote 3</i>	<i>20302.92017.6260019</i>	<i>138.195,00 Euros</i>
<i>Lote 4</i>	<i>20302.92017.6260019</i>	<i>15.000,00 Euros</i>
<i>Lote 5</i>	<i>20302.92017.6260019</i>	<i>58.000,00 Euros</i>
<i>Lote 6</i>	<i>20302.92017.6260019</i>	<i>100.000,60 Euros</i>
<i>Lote 7</i>	<i>20302.92017.6260019</i>	<i>3.600,00 Euros</i>
<i>Lote 8</i>	<i>20302.92017.6260018</i>	<i>28.643,87 Euros</i>
<i>Lote 9</i>	<i>20302.92017.6260019</i>	<i>100.000,00 Euros</i>
<i>Lote 10</i>	<i>20302.92017.6260019</i>	<i>17.227,28 Euros</i>

Plazo máximo de ejecución: 6 meses desde la formalización del contrato, para todos los lotes. Los elementos de cada lote se entregarán en un plazo máximo de QUINCE días naturales desde cada petición que realice el responsable del contrato.

Procedimiento de adjudicación: Abierto sujeto a regulación armonizada.

Responsable del contrato: Rosario Muñoz Cueli, Jefe de Sección de Equipamiento TIC y Atención a Usuarios”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GimbT3rDqgEnl25MeEtNVQ==>

3.8.- Aprobar el reajuste de anualidades del contrato de suministro con instalación y mantenimiento de un sistema de videovigilancia mediante circuito cerrado de televisión (CCTV) en el edificio de la Casa Consistorial.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el reajuste de anualidades por razones de interés público del contrato de Suministro con instalación y mantenimiento de un sistema de videovigilancia mediante circuito cerrado de televisión (CCTV) en el edificio de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Sevilla, con modificación de la imputación presupuestaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, sometiendo la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO.- Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos de las anualidades 2022 y 2023 un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en estas anualidades, modificándose el punto segundo del acuerdo de la Junta de Gobierno, adoptado en sesión celebrada el 27 de noviembre de 2020, sólo en lo relativo a las partidas presupuestarias a las que se imputa el gasto correspondiente al Capítulo II, conforme a lo que sigue:

Suministro con instalación y mantenimiento de un sistema de videovigilancia mediante circuito cerrado de televisión (CCTV) en el edificio de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Sevilla:

Concepto	Anualidad	Aplicación	Importe
Suministro	2020	70301.92012.63300/20	192.562,06 Euros
Mantenimiento	2021	70301.92012.21300/21	0,00 Euros
Mantenimiento	2022	70301.92012.21300/22	3.602,51 Euros
Mantenimiento	2023	70301.92012.21300/23	3.602,51 Euros

TERCERO.- Reintegrar a la partida 70301.92012.21300/21 la parte del crédito no utilizado al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado en el ejercicio”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/cAnvdoZirXuWzBB8ILmaTg==>

3.9.- Acuerdo relativo al convenio de colaboración entre la Delegación de Educación y Tussam para facilitar el uso del transporte público gratuito, a los residentes en Sevilla, en edades comprendidas entre 3 y 11 años. (Tarjeta Escolar).

ACUERDO

ÚNICO.- Anular y liberar el compromiso de gasto del documento contable AD de fecha 21 de mayo 2021 por importe de 250.000,00 €, al considerarse un exceso de consignación presupuestaria, en virtud del informe emitido por la Dirección Económico-Financiera de Tussam, relativo a los compromisos adoptados en el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Sevilla, a través de la Delegación de Educación, y Transportes Urbanos de Sevilla, Sociedad

Anónima Municipal (TUSSAM), para facilitar el transporte público gratuito a personas residentes en Sevilla con edades comprendidas entre los 3 y los 11 años (TARJETA ESCOLAR)”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/OGNV5xylt5KSZCQhN9xnRQ==>

3.10.- Concesión definitiva de subvención relativa a los Programas de Apoyo y Protección de los Animales en el Ámbito de la Salubridad Pública, anualidad 2021.

ACUERDO

“PRIMERO.- Conceder definitivamente, reconocer la obligación y ordenar el pago, a las entidades que se mencionan, para los proyectos presentados, de la subvención que se indica, para los fines expresados, por un importe total de once mil euros (11.000 €), el cual será realizado con cargo a la aplicación presupuestaria 60202-31103-48900, del presupuesto del Laboratorio Municipal para la presente anualidad, de conformidad con lo informado por la Intervención de Fondos:

I – PROGRAMA DE PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA EN EL ÁMBITO DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA.

ENTIDAD	PROYECTO	VALORACIÓN PROYECTO	PERIODO DE EJECUCIÓN	COSTE TOTAL DEL PROYECTO	SUBVENCIÓN SOLICITADA
ASOCIACIÓN LOS GATITOS DE NIA	Programa de protección de los animales de compañía en el ámbito de la salubridad pública 2021.	66.4	01/01/2021 al 31/12/2021	4000	4000

II – PROGRAMA DE PROTECCIÓN DE LOS GATOS FERALES, CONTROLANDO SU POBLACIÓN MEDIANTE MÉTODO CER.

ENTIDAD	PROYECTO	VALORACIÓN PROYECTO	PERIODO DE EJECUCIÓN	COSTE TOTAL DEL PROYECTO	SUBVENCIÓN SOLICITADA
ASOCIACIÓN LOS GATITOS DE NIA	Programa de protección de los gatos ferales controlando su población mediante método CER 2021	83.04	01/01/2021 al 31/12/2021	4000	4000

FEDERACIÓN PLATAFORMA GATERA SEVILLA FELINA	Proyecto CER- Villaneando – Cartujana 2	66	01/01/2021 al 31/12/2021	3000	3000
---------------------------------------------------------	-----------------------------------------------	----	-----------------------------	------	------

SEGUNDO.- Inadmitir los tres proyectos presentados por la entidad Federación Plataforma Gatera Sevilla Felina, con la misma denominación “Proyecto Cer-Villaneando – Cartujana 2” y con registro de entrada en Laboratorio Municipal números 885/2021, 886/2021 y 887/2021, respectivamente, en base a la Disposición Novena de la Convocatoria a cuyo tenor las Entidades interesadas en obtener subvención habrán de presentar una sola solicitud para cada programa...”.

TERCERO.- Recoger la obligación para los beneficiarios relacionados en el apartado primero, de cumplir con la obligación de suministrar la información a que se refiere el art. 4 de la Ley 1/2014 de 24 de junio de Transparencia Pública de Andalucía, previo requerimiento que se le efectúe en su caso.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo, conforme a lo establecido en la Disposición Undécima de la Convocatoria”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4A2mV+pSAGaOdiKqQi4vWA==>

3.11.- Aprobar la Convocatoria de subvenciones a proyectos de acción social para cubrir necesidades alimentarias en la Ciudad, anualidad 2022.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar la “Convocatoria de subvenciones a proyectos de acción social para cubrir necesidades alimentarias en la ciudad de Sevilla, anualidad 2022” del Área de Bienestar Social, Empleo y Planes Integrales de Transformación Social, que tiene por objeto regular las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a entidades privadas sin ánimo de lucro, que desarrollen proyectos de acción social que complementen las actuaciones de los servicios municipales en el marco de sus competencias y recursos, relacionados con la atención a personas en situación o riesgo de exclusión social en materia de atención alimenticia.

La finalidad principal de la convocatoria es establecer vías de colaboración entre la iniciativa social y la Administración Local para dar respuesta a las necesidades y problemáticas sociales que afectan a personas y colectivos en situación o en riesgo de exclusión social que carecen de recursos económicos suficientes y de los medios necesarios para hacer frente a sus necesidades de alimentación.

El ámbito territorial de la ejecución de los proyectos es el Municipio de Sevilla para los proyectos de la Modalidad de Comedor Social, y las zonas de Polígono Sur, Tres Barrios, Torreblanca, Cerro-Su Eminencia y Polígono Norte para los proyectos de la modalidad de Catering Social.

SEGUNDO: Aprobar el gasto correspondiente a la citada convocatoria por importe de 665.000,00 euros, que se imputarán al presupuesto de 2022, aplicación presupuestaria 60101.23104.48901/22, condicionado a la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente para tal finalidad en el citado ejercicio.

TERCERO: Aprobar el pago anticipado dada la carencia de recursos económicos de las entidades sin ánimo de lucro que concurren a la presente convocatoria, su interés social y elevado porcentaje de personal voluntario, lo que les dificulta anticipar medios materiales y económicos para sufragar los proyectos objeto de esta convocatoria. Este pago se realizará en dos fases: a la fecha de concesión de la subvención se tramitará el abono del 75% de la cuantía y para proceder al pago del 25% restante, será necesario que se justifique el pago anterior, respondiendo la realización de los pagos al ritmo de ejecución de las acciones subvencionadas, de acuerdo con lo que se desprenda de la solicitud, del Proyecto a ejecutar y del presupuesto, de conformidad con el art. 10.2 de la Ordenanza General por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Sevilla por el procedimiento de concesión en régimen de concurrencia competitiva y art. 18 del Reglamento por el que se regulan los procedimientos aplicables a las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Sevilla.

Todos los pagos que se efectúen de acuerdo con lo dispuesto en este apartado tendrán la consideración de pagos en firme con justificación diferida.

En cualquier caso, no podrá proponerse el pago a entidades beneficiarias que no hayan justificado en tiempo y forma otras subvenciones anteriores.

CUARTO: Los proyectos tendrán una duración de un año, con inicio el 1 de enero de 2022 y finalización 31 de diciembre de 2022. El plazo máximo de justificación de la cantidad total subvencionada será de tres meses a contar desde la finalización del proyecto que se subvenciona.

QUINTO: Las Entidades beneficiarias quedan obligadas a garantizar la transparencia de su actividad en relación a la información pública activa señaladas en el Título II de la de la Ordenanza de Transparencia y Acceso a la información del Ayuntamiento de Sevilla, publicada el 6 de Julio de 2016 en el BOP nº 155 de Sevilla (arts. 11 a 22) a tenor de lo previsto en el art. 3 de la misma para el caso de obtener una subvención en cuantía superior a 100.000,00 euros o cuando al menos el 40% el total de sus ingresos anuales tengan carácter de ayuda o subvención pública, siempre que alcancen como mínimo 5.000,00 euros”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/wi1ESmlaSKZ5NMijJLsjzQ==>

3.12.- Adjudicar el contrato de servicio de asistencia técnica para el Teatro, Sala Polivalente y otros Espacios del Centro Social Polivalente Hogar Virgen de los Reyes.

ACUERDO

“PRIMERO.- Excluir de la licitación a la empresa INTEGRAL CONEXIONES S.L., al no justificar suficientemente la anormalidad de su oferta.

SEGUNDO.- Clasificar las proposiciones presentadas y admitidas a licitación en el expediente de contratación “Servicio de Asistencia Técnica para el Teatro, Sala Polivalente y otros Espacios del Centro Social Polivalente Hogar Virgen de los Reyes”, atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, por el siguiente orden decreciente:

Nº DE ORDEN	LICITADOR	PUNTUACIÓN
1	UTREMULTIGESTIÓN S.L.	50,46 puntos
2	ELEVEN DECEN EVENTS S.L.	50,09 puntos
2	MANUEL GARCIA TORRES	50,09 puntos

TERCERO.- Excluir del procedimiento de contratación a la entidad UTREMULTIGESTIÓN S.L. al no haber cumplimentado adecuadamente el requerimiento previo a la adjudicación realizado, al no resultar debidamente acreditada la formación del personal a adscribir al presente contrato, según lo requerido en el apartado 5 del Pliego de Prescripciones Técnicas, entendiéndose como retirada su oferta, con las consecuencias establecidas en el art. 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público.

CUARTO.- Resolver el empate entre las entidades clasificadas en segundo lugar, ELEVEN DECEN S.L. Y MANUEL GARCIA TORRES, de conformidad con los criterios de desempate establecidos en el punto 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente contratación a favor de MANUEL GARCÍA TORRES, al no contar con ningún contrato temporal, no habiendo aportado ninguna documentación la empresa Eleven Decen S.L.

QUINTO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2021/000031 (2/2021).

OBJETO: Servicio de Asistencia Técnica para el Teatro, Sala Polivalente y otros Espacios del Centro Social Polivalente Hogar Virgen de los Reyes.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 30.000,00€ (IVA no incluido).

PRECIO HORA DE LICITACIÓN, IVA no incluido:

Hora laborable diurna, de lunes a viernes	27,00€
Hora laborable nocturna, en fines de semana o festivos	28,90€

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 30.000,00€.

IMPORTE DEL IVA (21%): 6.300,00€.

IMPORTE TOTAL: 36.300,00€.

PRECIO HORA DE ADJUDICACION, IVA no incluido:

<i>Hora laborable diurna, de lunes a viernes</i>	<i>21,06€</i>
<i>Hora laborable nocturna, en fines de semana o festivos</i>	<i>22,54€</i>

OFERTA PRESENTADA POR LA ENTIDAD PROPUESTA ADJUDICATARIA:

-Porcentaje de baja ofertado por la entidad adjudicataria: 22%.

-Incremento de la experiencia del personal técnico en imagen y sonido, ofertado por encima del mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas: 10 AÑOS.

-Nº de horas de formación ofertado por la entidad adjudicataria adicional a la exigida en el Pliego de Prescripciones Técnicas: 35 HORAS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>60101.23102.22799/21</i>	<i>5.293,75 Euros</i>
<i>60101.23102.22799/22</i>	<i>18.150,00 Euros</i>
<i>60101.23102.22799/23</i>	<i>12.856,25 Euros</i>

Supeditado en todo caso a la condición suspensiva de existencia de crédito suficiente y adecuado en dichos ejercicios para financiar las obligaciones derivadas de mismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 117.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. En caso contrario el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización por parte del contratista.

ADJUDICATARIO: MANUEL GARCÍA TORRES (NIF XXX4393XX).

MOTIVACIÓN:

La propuesta de UTREMULTIGESTIÓN S.L., según Resolución de la Mesa de Contratación de 22 de junio de 2021, queda clasificada en primer lugar en atención al resultado obtenido en la valoración de los criterios determinados en el apartado 6 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de referencia, habiendo obtenido un total de 50,46 puntos de los 100 posibles. En relación a los criterios valorables automáticamente ha obtenido 50,46 puntos, de los que 29,46 puntos corresponde al porcentaje de baja ofertado del 22,28%; 0 puntos por el incremento de la experiencia del Técnico, al no haber aportado la documentación acreditativa en el sobre nº 3 según lo dispuesto en el apartado 6 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y 21 puntos por el incremento del número de horas de formación, al haber ofertado 35 horas adicionales.

No obstante, y de acuerdo con los informes del Servicio de Administración de los Servicios Sociales de fecha 23 y 31 de agosto del presente, la entidad clasificada en primer lugar, UTREMULTIGESTIÓN S.L, no cumplimenta adecuadamente el requerimiento previo a la adjudicación realizado, al no resultar debidamente acreditada la formación del personal a adscribir al presente contrato, según lo requerido en el apartado 5 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

La propuesta de ELEVEN DECEN S.L., y la de MANUEL GARCÍA TORRES, según Resolución de la Mesa de Contratación de 22 de junio de 2021, queda clasificada en segundo lugar en atención a los resultados obtenidos en la valoración de los criterios determinados en el apartado 6 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de referencia, habiendo obtenido un total de 50,09 puntos de los 100 posibles. En relación a los criterios valorables automáticamente Eleven Decen ha obtenido 50,09 puntos en la valoración de los criterios valorables automáticamente, de los que 29,09 puntos corresponde al porcentaje de baja ofertado del 22,00%; 0 puntos por el incremento de la experiencia del Técnico, al no haber aportado la documentación acreditativa en el sobre nº 3 según lo dispuesto en el apartado 6 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y 21 puntos por el incremento del número de horas de formación, al haber ofertado 35 horas adicionales. Manuel García Torres ha obtenido 50,09 puntos en la valoración de los criterios valorables automáticamente, de los que 29,09 puntos corresponde al porcentaje de baja ofertado del 22,00%; 0 puntos por el incremento de la experiencia del Técnico, al no haber aportado la documentación acreditativa en el sobre nº 3 según lo dispuesto en el apartado 6 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y 21 puntos por el incremento del número de horas de formación, al haber ofertado 35 horas adicionales.

Teniendo en cuenta que ambas entidades quedan clasificados en segundo lugar, se procede al requerimiento de la documentación acreditativa del cumplimiento de los criterios establecidos para el desempate en el punto 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente contratación, habiendo presentado MANUEL GARCÍA TORRES declaración de no contar en plantilla con contratos temporales, no aportando ninguna documentación la entidad ELEVEN DECEN S.L. Por tanto, queda clasificada MANUEL GARCÍA TORRES todo ello de acuerdo con el informe del Servicio de administración de los Servicios Sociales de fecha 19 de octubre de 2021.

PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN: La duración del contrato es de dos años.

GARANTÍA DEFINITIVA: 1.500,00 €.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto Simplificado.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002374.

SEXTO.- Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal y a las entidades interesadas”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fiWzx/Bpa9Tpt0DL5RKnVw==>

3.13.- Declarar desierto el procedimiento instruido para la contratación del servicio de reparaciones en general del material de transporte del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento.

ACUERDO

“PRIMERO.- Excluir de la licitación a la entidad AUTO DISTRIBUCIÓN HÍSPALIS, S.L., al haber realizado una oferta económica que no cumple con lo exigido por el criterio de adjudicación recogido en el Anexo I del PCAP que rigen la contratación (resolución Mesa

Contratación de 19 de octubre de 2021), y a la entidad *SERVICIOS INTEGRALES AUTOCAMIÓN, S.L.*, al no haber presentado, tras ser requerida, justificación alguna de la baja anormal en la que incurre inicialmente (conforme a informe Jefe de Extinción de Incendios y Salvamento de fecha 6/11/2021 y de la Jefa de Sección de Apoyo Jurídico de fecha 11/11/2021).

SEGUNDO.- Declarar desierto el procedimiento instruido para la contratación del Servicio de reparaciones en general del material de transporte del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento (Expediente 2021/000796), al haber sido excluidas las dos únicas ofertas presentadas y admitidas en el mismo, por los motivos expuestos en el acuerdo primero.

TERCERO.- Dejar sin efecto los documentos contables A correspondientes al expediente nº 2021/000796 de fecha 29/07/2021 con números de apunte previo; 920210010343 de fecha 29/07/2021 (aprobación del gasto para el ejercicio 2021), por importe de 25.410,00 € (IVA incluido), así como documento contable con nº de apunte previo 920219000315 (aprobación del gasto para las anualidades 2022 y 2023) por importe de 205.700,00 € (IVA incluido) y el documento contable con nº de apunte 920219000316 (aprobación del gasto para las anualidades 2022 y 2023) por importe de 96.800,00 € (IVA incluido) liberando el crédito y reintegrándolo a las partidas presupuestarias 40002-13601-21400 (conservación elementos de transporte) y 40002-13601-6340060 (inversión reposición elementos de transporte)”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+XYa0GldVAUCW81KWm4Ilg==>

3.14.- Declarar desierto el procedimiento instruido para la contratación del suministro de vestuario para voluntarios de Protección Civil (Lote 1), para el ejercicio 2021.

ACUERDO

PRIMERO: Declarar desierto el procedimiento instruido para la contratación del Suministro de vestuario para Voluntarios de Protección Civil (Lote 1) para el ejercicio 2021 (Expediente 2021/000996 LOTE 1) al haber tenido entrada la única oferta presentada en el Registro General fuera del plazo establecido para presentación de ofertas en el anuncio de licitación (conforme a Acuerdo de Mesa de Contratación celebrada el día 09 de noviembre de 2021).

SEGUNDO.- Liberar el crédito autorizado por importe de 16.997,90 Euros (Documento contable A de fecha 13/10/2021 con nº de apunte previo 920210012844) en la partida presupuestaria 4000.13503.22104 correspondiente al Lote 1 del Expediente nº 2021/000996, al haber quedado el mismo desierto conforme al acuerdo adoptado en el punto primero”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uNEfOp3c7jAbLNQXMF+gCw==>

3.15.- Adjudicar el contrato de dirección de obra, coordinación de seguridad y salud, control de calidad de recepción y asistencia técnica para la ejecución de los proyectos de construcción de

“Plataforma Tranviaria” e instalaciones del Metro Ligero del Centro de la Ciudad. Tramo San Bernardo-Centro Nervión.

ACUERDO

“PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

	<i>EMPRESA</i>	<i>PUNTUACIÓN CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS</i>	<i>PUNTUACIÓN CRITERIOS JUICIOS DE VALOR</i>	<i>SUMA</i>
1	<i>IDOM CONSULTING, ENGINEERING ARCHITECTURE SAU</i>	<i>52.81</i>	<i>33</i>	<i>85,81</i>
2	<i>UTE UG21 – CURVA INGENIEROS.</i>	<i>54.55</i>	<i>21</i>	<i>75,55</i>
3	<i>UTE TFP GETINSA EUROESTUDIOS SL – EIS GUIA CONSULTORES SL</i>	<i>52.42</i>	<i>22</i>	<i>74,42</i>
4	<i>AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA SAU</i>	<i>31.51</i>	<i>39</i>	<i>70,51</i>
5	<i>UTE INGEROP T3 SLU – GHENOVA</i>	<i>30.12</i>	<i>23</i>	<i>53,12</i>

SEGUNDO.- Excluir de la licitación a la empresa *TÉCNICA Y PROYECTOS S.A* de acuerdo con lo dispuesto en el informe emitido por el Servicio Administrativo de Tráfico y Transportes de fecha 16 de septiembre de 2021 y en el informe emitido por el Servicio de Proyectos y Obras de fecha 16 de septiembre de 2021.

TERCERO.- Excluir de la licitación a las empresas *UTE VS ING INNOVA 2016 SL– BC ESTUDIO BERNAL CELLIER SLP* y *UTE PROINTEC SAU– GESER INGENIEROS CONSULTORES, SL* de acuerdo con lo dispuesto en el informe del Servicio de Proyectos y Obras de fecha 1 de octubre de 2021.

CUARTO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2020/000781.

OBJETO: DIRECCIÓN DE OBRA, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD, CONTROL DE CALIDAD DE RECEPCIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE “PLATAFORMA TRANVIARIA” E INSTALACIONES DEL MERO LIGERO DEL CENTRO DE SEVILLA. TRAMO: SAN BERNARDO – CENTRO NERVIÓN.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 550.494,00 € (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 400.759,63 €.

IMPORTE DEL IVA: 84.159,52 €
IMPORTE TOTAL: 484.919,15 €
APLICACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
40101.44111.60999	484.919,15 Euros

ADJUDICATARIO: IDOM CONSULTING, ENGINEERING ARCHITECTURE SAU.
A48283964.

GARANTÍA DEFINITIVA: 20.037,98 €.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002366”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zEeHFRYcsXEjx8xzuFvaFA==>

3.16.- Adjudicar el contrato de servicio para la asistencia técnica de medios audiovisuales del auditorio, aulas, salas de reuniones y hall multiusos del Edificio CREA.

ACUERDO

“PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

<i>Nº DE ORDEN</i>	<i>Licitadores</i>	<i>Porcentaje de baja ofertado</i>	<i>Puntuación oferta económica</i>	<i>Revisión extra ofertada</i>	<i>Puntuación puntuación extra ofertada</i>	<i>Puntuación total</i>
1	Eventos Comunicación y Publicidad SL	42,20%	67,90	2	20	87,9
2	Playmedia Soluciones Audiovisuales SL	39,50%	63,55	2	20	83,55

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2021/000963.

OBJETO: SERVICIO PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA DE MEDIOS AUDIOVISUALES DEL AUDITORIO, AULAS, SALAS DE REUNIONES Y HALL MULTIUSOS DEL EDIFICIO CREA.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 14.940,00 € (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 14.940,00 €.

IMPORTE DEL IVA: 3.137,40 €.

IMPORTE TOTAL: 18.077,40 €.

APLICACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>30101.43301.22706-2021</i>	<i>6.025,80 Euros</i>
<i>30101.43301.22706-2022</i>	<i>12.051,60 Euros</i>

*ADJUDICATARIO: EVENTOS, COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD, S.L. (KLARSON)
B91961151.*

*PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto Simplificado Reducido, Múltiples
criterios”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/JX0fdLNGOKAJQy0qoQbseQ==>